

CONVOCATORIA
CURSO “MEDIDAS DE COERCIÓN EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL”

La Academia de la Magistratura, convoca a los señores Magistrados y Auxiliares de Justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público a participar en el Curso “Medidas de coerción en el Nuevo Código Procesal Penal” (*), a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación específica	Tipo	Horas lectivas	Créditos	Docente	Modalidad educativa	Sede de ejecución de la sesión presencial	Fecha de ejecución (*)
Especializada	Derecho Procesal Penal	“MEDIDAS DE COERCIÓN EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL”	Curso	74	3	Dr. José Antonio Neyra Flores	Semi presencial	Tacna	Del 18 de octubre al 21 de noviembre de 2017 Sesiones presenciales: Sábado 28 de octubre (08:00 - 13:00 y 14:00 - 18:00) Sábado 18 de noviembre (08:00 - 13:00 y 14:00 - 18:00)

(*) Nota importante:

El Curso “Medidas de coerción en el Nuevo Código Procesal Penal” es una actividad académica que forma parte de la **DIPLOMATURA EN EL NUEVO PROCESO PENAL**. En ese sentido, los discentes que desean obtener el certificado de esta Diplomatura, deberán acreditar cada una de las siguientes actividades que se ejecutarán en el año académico 2017, en la Sede Tacna:

- a) Curso “Litigación Oral Estratégica”
- b) Curso “Medidas de coerción en el Nuevo Código Procesal Penal”
- c) Curso “Medios impugnatorios en el Nuevo Proceso Penal”

Luego que el discente haya acreditado cada una de las actividades mencionadas una la Sede Tacna, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, deberá solicitar mediante el Formato Único de Servicios Académicos –FUSA, la convalidación de dichas actividades por la Diplomatura en el Nuevo Proceso Penal, a efectos que se le otorgue la certificación correspondiente.

2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El Curso “Medidas de coerción en el Nuevo Código Procesal Penal” es de naturaleza teórica - práctica y tiene como propósito reforzar la solución de casos en el ámbito específicos de las medidas de coerción procesal. Las medidas de coerción procesal son un conjunto de facultades que tiene los sujetos legitimados, para incoar una medida que limita de derechos fundamentales del imputado en el caso de las medidas coercitivas personales, tales como la libertad, el trabajo, la salud, o en el caso de las medidas coercitivas reales, tal como el patrimonio, etc., que afecten al imputado u al tercero civil responsable.

3. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

Al finalizar el proceso de capacitación los discentes lograrán conocer y analizar los alcances, limitaciones de las medidas de coerción personal y real; así como los principios y derechos que inciden en la valoración de una medida de coerción, teniendo en cuenta los presupuestos materiales de dichas medidas, que luego el discente aplicara en su quehacer profesional.

4. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse en el Curso “Medidas de coerción en el Nuevo Código Procesal Penal” considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5. VACANTES

35 vacantes

6. PERFIL DEL POSTULANTE

- ✓ Magistrados y Auxiliares de Justicia en ejercicio del Poder Judicial y/o del Ministerio Público (Se dará preferencia a los Magistrados Titulares).
- ✓ Especialidad: De preferencia en penal y procesal penal

7. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- ✓ Distrito judicial en el que ejerce funciones(*):

Sede de ejecución de las sesiones presenciales	Distritos Judiciales Participantes
Tacna	Tacna

- ✓ Disponibilidad para asistir al íntegro de las sesiones presenciales según cronograma y horario detallado en el cuadro supra.
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Reglamento del Régimen de Estudios).
- ✓ Tendrá trato preferente quien no haya sido beneficiario de alguna capacitación por la Academia de la Magistratura hace más de un año y/o quien no haya sido susceptible de sanción de amonestación escrita o separación de la actividad académica.
- ✓ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre cualquier pronunciamiento de carácter académico y administrativo que emita la Academia de la Magistratura, autorizando con ello ser notificado por dicha vía (Art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- ✓ No haberse inscrito en otra Actividad Académica cuya sesión presencial se ejecute en forma simultánea a las sesiones referidas en el cronograma detallado de ejecución y estudios que forma parte de ésta Convocatoria.

(* Nota: De no contarse con inscritos de los distritos judiciales convocados de acuerdo a las vacantes asignadas, se podrá considerar a participantes de otros distritos judiciales.

8. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN y ADMISIÓN

Para la inscripción el interesado llenará el formato correspondiente a través del Sistema de Gestión Académica, el que tiene carácter de Declaración Jurada:

Inscripción	Publicación de admitidos	Pago de derechos académicos
Hasta el 25 de septiembre	26 de septiembre	Del 12 al 17 de octubre

Sede de ejecución	Inscripción
Tacna	Inscribirse a través del Sistema de Gestión Académica Link: Inscribirse

9. PROCESO DE ADMISIÓN

La admisión a la actividad académica está supeditada a la calificación de **apto** del postulante inscrito, en estricta observancia al perfil y requisitos establecidos.

La relación de aptos se publicará a través de la página web de la Academia de la Magistratura.

10. DERECHOS EDUCACIONALES:

Los postulantes declarados aptos abonarán por concepto de derechos educacionales, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 8. El participante declarado apto tiene la obligación de cumplir con el pago de los Derechos Educacionales y participar regularmente en la actividad académica.

Sólo por motivos debidamente sustentados se aceptará su retiro; caso contrario, de conformidad con lo normado en el Reglamento, habrá incurrido en abandono y será susceptible de sanción.

Los **participantes** siguiendo el procedimiento siguiente: vía la **página web:** www.amag.edu.pe ingrese al link "Código de pagos B.N." **para generar su "código de pago"**, imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en dicha entidad.

Se **efectuará un pago único por derechos educacionales** conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 004-2017-AMAG-CD, el monto ascendiente a **S/ 332.10 (Trescientos treinta y dos con 10/100 soles)**; costo equivalente a tres (3) créditos para Magistrados y el 50% del valor de los créditos para Auxiliares de justicia (*).

*** Monto no reembolsable.**

Dicho pago incluye:

- a) Sesiones presenciales en la sede de ejecución.
- b) Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que **cumpla con los tres requisitos concurrentes** para acreditar la actividad académica que a continuación se detalla:

- ✓ 75% de asistencia del total de las sesiones presenciales.
- ✓ Nota mínima aprobatoria de trece (13.00) como promedio final de todos los componentes evaluativos.
- ✓ Haber cumplido con el pago de derechos educacionales en las fechas establecidas en la presente Convocatoria (numeral 8).

En el comprobante de pago se deberá consignar el nombre completo de la Actividad Académica al cual corresponde el pago y los nombres y apellidos del admitido (en caso de que el sistema bancario no lo registre, a efectos de poder identificar plenamente el pago realizado, deberá enviarlo escaneado al correo electrónico de la Coordinación de la actividad ccerna@amag.edu.pe, hasta el día siguiente de la fecha límite de pago según cronograma)

11. PROGRAMA A CARGO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD:

Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP

Coordinadora:

Abg. Rosa Luz Castillo Vilca

Telf. 4280300 Anexo 190

rcastillo@amag.edu.pe

Asistente de Coordinación:

Cristhian Alexander Cerna Ravines

Telf. 4280300 Anexo 191

ccerna@amag.edu.pe

12. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- ✓ Cuando el discente declaró un dato que no se ajusta a la verdad, habiendo sido este hecho comprobado, la Academia de la Magistratura se reserva el ejercicio de las acciones pertinentes de acuerdo a Ley (sanciones administrativas y legales que correspondan).
- ✓ La Academia de la Magistratura asumirá que el discente apto que no pague los derechos educacionales en las fechas indicadas en el numeral 8, **no pagó**; por tanto, será susceptible de la sanción respectiva.

13. INICIO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA Y OTRAS PRECISIONES IMPORTANTES:

- ✓ La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los discentes en la actividad materia de la presente convocatoria.
- ✓ La Academia de la Magistratura otorga certificación virtual, el cual podrá obtener a través del Sistema de Gestión Académica.

14.- CERTIFICACIÓN

- ✓ Para efectos de la impresión del certificado se deberá seguir el procedimiento establecido en el instructivo que se encuentra publicado en archivo adjunto de la Convocatoria de la actividad académica.
- ✓ La certificación acreditará su participación en la presente actividad académica, será registrada por la Dirección Académica para efectos de la acumulación del creditaje que se requiere para su convalidación y registro del récord académico, de acuerdo a su especialidad.
- ✓ **El otorgamiento de la certificado está supeditado a que el discente reúna los 3 requisitos concurrentes establecidos en Régimen del Reglamento de estudios de la Academia de la Magistratura:**
 - a) **Asistir al 75% de las sesiones presenciales programadas**, lo que se verificará con el registro de asistencia.
La asistencia se registra en cuatro oportunidades: i) Primera entrada: 08:00 horas, ii) Primera salida: 13:00 horas, iii) Segunda entrada: 14:00 horas y iv) Segunda salida: 18:00 horas. El discente tiene la obligación de registrar su asistencia con su firma en las cuatro oportunidades, en los días de ejecución de las sesiones presenciales, de no proceder conforme a lo señalado se considerará como falta.
 - b) **Haber rendido en su oportunidad la evaluación programada y obtener nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece)** como promedio final de todos los componentes evaluativos.
 - c) **Haber efectuado el pago por derechos educacionales** conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura (monto no reembolsable).

Lima, agosto de 2017

DIRECCION ACADÉMICA
Programa de Actualización y Perfeccionamiento - PAP

CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO

CURSO “MEDIDAS DE COERCIÓN PENAL EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL” EJECUCIÓN: DEL 18 DE OCTUBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 74 HORAS LECTIVAS – 3 CRÉDITOS

(24 horas presenciales: sábados y 50 horas de estudio a distancia)

DISTRIBUCION DE SEMANAS	
Primera Semana: Incluye inducción	18 al 24 de octubre
Segunda Semana	25 al 31 de octubre
Tercera Semana	1 al 7 de noviembre
Cuarta Semana	8 de al 14 de noviembre
Quinta Semana	15 de al 21 de noviembre
SESIONES PRESENCIALES Y ROL DE COMPONENTES DE EVALUACIÓN	
Foro - Virtual	24 al 27 de octubre Desde las 00:00 horas del martes 24 hasta las 23:55 horas del viernes 27 de octubre
Primera Sesión Presencial	Sábado 28 de octubre De 08:00 a 13:00 horas y 14:00 a 18:00 horas
Primer Control de Lectura - Virtual	2 al 4 de noviembre Desde las 00:00 horas del jueves 2 hasta las 23:55 horas del sábado 4 de noviembre
Práctica Calificada – Virtual	9 al 11 de noviembre Desde las 00:00 horas del jueves 9 hasta las 23:55 horas del sábado 11 de noviembre
Segundo Control de lectura – Virtual	14 al 16 de noviembre Desde las 00:00 horas del martes 14 hasta las 23:55 horas del jueves 16 de noviembre
Segunda Sesión Presencial	Sábado 18 de noviembre De 08:00 a 13:00 horas y 14:00 a 18:00 horas
Examen Final – Virtual	19 al 20 de noviembre Desde las 00:00 horas del domingo 18 a las 23:55 horas del lunes 20 de noviembre
Examen Final Reprogramado – Virtual (*)	21 de noviembre Desde las 00:00 horas hasta las 23:55 horas del martes 21 de noviembre

Cabe precisar, respecto a los componentes de evaluación lo siguiente:

COMPONENTES DE EVALUACION – Pesos

- Foro 15%
- Controles de Lectura 20%
- Práctica calificativa 25%
- Examen Final 40%

(*) El **Examen Final Reprogramado** únicamente se aplicará a aquellos discentes que previamente lo hayan solicitado y esté debidamente autorizado por la Subdirección del Programa responsable, de acuerdo al Reglamento de Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura.